



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS



Nº 01195

ACTA NÚMERO ONCE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (11-2021). En la ciudad de Guatemala, el día doce de mayo de dos mil veintiuno, siendo las diez horas, constituidos en Instalaciones del Edificio del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, ubicado en la octava (8ª.) calle uno guion sesenta y seis (1-66) de la zona nueve (9) de esta ciudad de Guatemala, las personas siguientes: **Yesenia Carolina Cifuentes Duarte, Wendy Ivone Tote Alvarado y Julio Daniel López López**, todos empleados del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, nombrados mediante Acuerdo de Gerencia número ochenta y tres guión dos mil veintiuno (083-2021), de fecha veintiséis de abril de dos mil veintiuno, para integrar **LA JUNTA DE COTIZACIÓN**, que en adelante se denominará como LA JUNTA, con el propósito de efectuar la **CALIFICACIÓN DE OFERTAS** del proceso de **Cotización I guión cero dos guión dos mil veintiuno (I-02-2021)**, correspondiente a la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON PRESENCIA DE AGENTES PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM- POR EL PERIODO DE 12 MESES, A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2021 AL 30 DE JUNIO DE 2022**, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO: Antecedentes: I. De la Recepción de ofertas:** En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según acuerdo gubernativo ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016) y las Bases de Cotización registro I guión cero dos guión dos mil veintiuno (I-02-2021), en el Acta número cero nueve guión dos mil veintiuno (09-2021), de fecha veintiocho de abril del año dos mil veintiuno, contenida en folios del número cero mil ciento ochenta y ocho (01188); cero mil ciento ochenta y nueve (01189) y cero mil ciento noventa (01190), del Libro de Actas de hojas movibles del Departamento de Compras del Instituto de Fomento Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, **LA JUNTA** nombrada para este evento, dejó constancia del acto público de la recepción y apertura de plicas de las ofertas recibidas, correspondiente a la cotización I guión cero dos guión dos mil veintiuno (I-02-2021), evento que se realizó el día veintiocho de abril de dos mil veintiuno, en el horario de diez horas 10:00, con una espera de treinta minutos, llevado a cabo en las instalaciones del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, en donde se recibieron las ofertas que se describen en el cuadro siguiente:



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS



Nº 01196

CUADRO DE APERTURA DE PLICAS Y VALOR TOTAL DE LAS OFERTAS					
No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO OFERTADO	NIT	VALOR DEL SEGURO DE CAUCIÓN	AFIANZADORA
1	V.I.P. Security, S.A.	Q. 660,000.00	26538458	Q. 33,000.00	Seguros Privanza, S.A.
2	Arana, Carrillo Servicios de Vigilancia Profesional, S.A.	Q. 592,680.00	24528331	Q. 29,634.00	Afianzadora G&T, S.A
3	Agencia de Servicios de Protección y Seguridad Integral, S.A.	Q. 627,000.00	82665303	Q. 31,350.00	Ficohsa Seguros, S.A

II. De la revisión de los documentos fundamentales: LA JUNTA de Cotización en el punto tercero del Acta número cero nueve guión dos mil veintiuno (09-2021), de fecha veintiocho de abril del año dos mil veintiuno, dejó constancia que al verificar cada una de las plicas, en cuanto a lo que establecen las Bases de Cotización Registro número, I cero dos guion dos mil veintiuno (No. I-02-2021) en el numeral 6.1 literales a) y b), todas las empresas cumplieron con los Documentos Fundamentales, por lo cual, no se hizo ningún rechazo de oferta. **SEGUNDO:** LA JUNTA procedió a la revisión, análisis y evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en las Bases de Cotización Sección I Bases de Cotización; numeral 19, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS. **TERCERO:** Por lo anterior la Junta continuó evaluando las ofertas presentadas por las empresas: **1) V.I.P. Security, S.A., 2) Arana, Carrillo Servicios de Vigilancia Profesional, S.A. - SERVIPROSA- 3) Agencia de Servicios de Protección y Seguridad Integral, S.A.** procediendo a verificar los requisitos fundamentales y obligatorios establecidos en las bases de cotización, según el siguiente cuadro:

	NOMBRE DEL OFERENTE	V.I.P. Security, S.A.	Arana, Carrillo Servicios de Vigilancia Profesional S.A.	Agencia de Servicios de Protección y Seguridad Integral, S.A.
		Presentó	Presentó	Presentó
1. DOCUMENTOS FUNDAMENTALES				



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS



Nº 01197

	Todos los documentos son obligatorios y la presentación de los que se señalan a continuación se consideran requisitos fundamentales, (Artículo 19 numeral 4 de la Ley de Contrataciones del Estado y 18 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), los cuales, si no se presentan u omiten, se rechazará la oferta, sin responsabilidad de la Junta de Cotización (Artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado).			
a)	Formulario de oferta electrónica, impreso y debidamente sellado y firmado por el representante legal, en original indicando el renglón del servicio requerido. Así mismo, describir en números y letras el total ofertado.	Sí	Sí	Sí
b)	Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta. La firmeza de la oferta se caucionará con el depósito en efectivo o seguro de caución, por un valor del 5% de su oferta económica, cubrirá el periodo comprendido desde la recepción y apertura de plicas, hasta la aprobación de la adjudicación y, en todo caso, tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días. Sin embargo, con el adjudicatario puede convenirse su prórroga. (Artículo 64 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículos 53 y 54 de su Reglamento).	Sí	Sí	Sí
	A la póliza del seguro, se deberá anexar la certificación de la autenticidad que emita la entidad afianzadora en donde se hará constar que la fianza ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, así mismo deberá llenar las formalidades establecidas en el Artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 59 de su Reglamento	Sí	Sí	Sí
	2.DOCUMENTOS FORMALES OBLIGATORIOS.			
	La presentación de los siguientes documentos es de cumplimiento obligatorio, no obstante, la falta, carencia o error en alguno de los mismos será subsanable, en el plazo que determine la Junta. (Artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado).			
a.	Carta de Presentación firmada y sellada por el Representante Legal, según sea el caso, en hoja membretada, en la cual se indique:	Si	Si	Si
	I)Nombre legible y completo de quien firme la oferta.	Sí	Sí	Sí
	II) Referencia al número de la Cotización	Sí	Sí	Sí



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS



Nº 01198

	III) El nombre o razón social del OFERENTE, dirección para recibir notificaciones y número de teléfono, indicando que presenta oferta firme y que está en condiciones de prestar el servicio de seguridad y vigilancia. Dicha información debe ser consignada de forma expresa en la carta de presentación.	Sí	Sí	Sí
b.	Fotocopia del Documento Personal de Identificación del Representante Legal de la Entidad, o del Mandatario si fuera el caso; o del pasaporte en caso de ser extranjero.	Si	Si	Si
c.	Fotocopia del testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, sus modificaciones y ampliaciones (si fuera el caso), debidamente inscritas en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala	Si	Si	Si
d.	Fotocopia simple del Acta Notarial de nombramiento del Representante Legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República; o testimonio de la Escritura Pública de Mandato (persona jurídica) debidamente inscrito en los registros correspondientes	Si	Si	Si
e.	Fotocopia de la Patente de Comercio de Empresa, si es persona individual, que indique el giro comercial afín al objeto de la cotización.	Si	Si	Si
f.	Fotocopia de la Patente de Comercio de Sociedad y de Empresa, si es persona jurídica, que indique el giro comercial a fin al objeto de la cotización.	Si	Si	Si
g.	Fotocopia de la constancia de Inscripción y Actualización en el Registro Tributario Unificado (RTU) de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), ratificado y vigente a la fecha de recepción de las ofertas.	Si	Si	Si
h.	Fotocopia simple de la última declaración jurada anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR).	Si	Si	Si
i.	Fotocopia simple de la constancia del último pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) mensual o trimestral, según el régimen adoptado.	Si	Si	Si
j.	Fotocopia simple de la constancia de declaración y pago del último periodo fiscal vencido del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la presentación de la oferta.	Si	Si	Si
k.	Constancia original actualizada de inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado, en donde se haga constar que el oferente se encuentra debidamente habilitado, con fecha de emisión no mayor de 15 días calendario a la fecha de recepción de ofertas.	No	No	Si



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS



Nº 01199

i.	Fotocopia simple de autorización y licencia de operación y funcionamiento, según Artículo 32, del Decreto 52-2010 del Congreso de la República, que regula los servicios de seguridad privada.	Si	Si	Si
m.	Póliza de seguro de vida colectivo, de conformidad al Artículo 31 del Decreto 52-2010, de la ley que regula los servicios de seguridad privada, vigente durante la prestación del servicio.	Si	Si	Si
n.	Fotocopia simple que acredite que se encuentra al día en el pago de planillas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.	Si	Si	Si
o.	Acreditar los años de estar constituida y operando como empresa de seguridad en el país.	Si	Si	Si
p.	Constancias que acrediten la calidad del servicio prestado, otorgadas por empresas, instituciones o personas individuales a quienes les hubiere brindado el servicio de seguridad y vigilancia, con características iguales o similares al objeto de este proceso, en los últimos cinco años. El oferente deberá incluir fotocopia legalizada de las constancias otorgadas, las cuales deben incluir dirección y número telefónico donde se pueda corroborar la información proporcionada, así mismo deberán indicar claramente la cantidad de agentes que prestan o prestaron los servicios.	Si	Si	Si
q.	Declaración jurada de fecha reciente donde el oferente o Representante Legal de la Entidad, o en su caso el Mandatario manifieste expresamente:	Si	Si	Si
	i. No ser deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado.	Si	Si	Si
	ii. Que no se encuentra comprendido en ninguno de los casos que prohíben cotizar, licitar o celebrar contratos con el Estado, a los que se refieren los Artículos 26 y 80 de la Ley de Contrataciones del Estado.	Si	Si	Si
	iii. Que conoce, acepta y se obliga desde ya a la presentación de la documentación solicitada en el presente proceso, notas aclaratorias y cualquier modificación y/o ampliación que de ellas surjan, y que su inobservancia dará motivo para que la junta rechace sin su responsabilidad, la oferta presentada.	Si	Si	Si
	iv. Que la dirección y números de teléfono consignados en la oferta son los verdaderos, actuales y corresponden a su domicilio fiscal.	Si	Si	Si
	v. Que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- está actualizada y es de fácil acceso. (Artículo 1			



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS



Nº 01200

	literal a) del Acuerdo Ministerial 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas).	Si	Si	Si
	vi. Que no existen conflictos de interés entre el oferente y el Banco que acredita la titularidad de sus cuentas bancarias. (Artículo 1 literal d) del Acuerdo Ministerial 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas).	Si	Si	Si
	vii. Que el personal que forma parte del recurso humano de la prestadora de servicios de seguridad privada que se asignará a la Institución, "no son miembros o funcionarios activos del Ejército de Guatemala, Ministerio de Gobernación, La Secretaria de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República –SAAS-, Ministerio Público, Policía Nacional Civil, Sistema Penitenciario o cualquier institución vinculada a la seguridad o inteligencia del Estado".	Si	Si	Si
	En caso que con anterioridad hubiesen prestado sus servicios en el Ejército de Guatemala, la Policía Nacional Civil o cualquier institución vinculada a la seguridad o inteligencia del Estado u otra empresa de seguridad privada que oportunamente acreditaron que su baja o retiro se originó por causas que no implican la comisión de delito, violación de derechos humanos o incumplimiento de sus obligaciones.	Si	Si	Si
r.	Certificación Bancaria original (no mayor de 30 días de vigencia) que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee, misma que deberá contener la información siguiente:	Si	Si	Si
	i. Identificación del Cuentahabiente.	Si	Si	Si
	ii. Tipos de cuenta que posee en la entidad bancaria.	Si	Si	Si
	iii. Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee.	Si	Si	Si
	iv. Tiempo de manejo de la cuenta.	Si	Si	Si
	v. Clase de cuentahabiente.	Si	Si	Si
	vi. Determinación si posee créditos.	Si	Si	Si
	vii. Saldo del deudor.	Si	Si	Si
	viii. Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente. (Artículo 1 literal "c" Acuerdo Ministerial 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas).	Si	Si	Si

Fuente: Elaborado por Junta de Cotización evento I-02-2021.

CUARTO: Que de conformidad con la sección I numeral 6.2 DOCUMENTOS FORMALES OBLIGATORIOS, se establece que la presentación de los documentos descritos en las bases, es de cumplimiento obligatorio, no obstante, la falta, carencia o



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS



Nº 01201

error en alguno de los mismos será subsanable, en el plazo que determine LA JUNTA (Artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado), la empresa: **Agencia de Servicios de Protección y Seguridad Integral, S.A.** cumplió con la presentación de los documentos obligatorios. **QUINTO:** De acuerdo con lo indicado en el numeral diecinueve (19). CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, LA JUNTA deja constancia que aplicó los criterios de precio en comparación a la solicitud de compra, calidad, experiencia y constancias de prestación de servicios, presentando a continuación los resultados de las ofertas evaluadas:

EMPRESA	PRECIO	CALIDAD	EXPERIENCIA	TOTALES
V.I.P. Security, S.A.	35.92	25	30	90.92
Arana, Camillo Servicios de Vigilancia Profesional, S.A.	40.00	30	25	95.00
Agencia de Servicios de Protección y Seguridad Integral, S.A.	37.81	30	30	97.81

1) La empresa: **Agencia de Servicios de Protección y Seguridad Integral, S.A.** obtuvo las ponderaciones según cada criterio de evaluación que a continuación se describe: a) **PRECIO:** Conforme a la formula establecida en las bases de cotización siendo la siguiente: $P = Pb \times 40 / Po$, en donde $Po =$ Ponderación para precio de oferta, $Pb =$ Precio más bajo y $Po =$ Precio del oferente que se está calificando, al aplicar la formula $(Q. 592,680.00 \times 40) / Q. 627,000.00$) con lo cual la empresa obtuvo una calificación de **37.81 puntos**, b) **CALIDAD:** La entidad acreditó la calidad de los servicios por medio de la presentación de las constancias que acreditan la capacitación de los agentes de seguridad que prestan los servicios, incorporando así mismo la que dice ser constancia de la última capacitación, y grado académico requerido por las Bases. Por lo que obtuvo una calificación de **30 puntos**. c) **EXPERIENCIA:** De acuerdo a lo establecido en el numeral diecinueve (19). CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, literal c), las bases de cotización establecen que en cuanto a este criterio: "Se calificará la experiencia en la prestación de servicios de seguridad a la empresa que acredite estar en funciones anteriormente a la entrada en vigencia del decreto 52-2010 Ley que regula los servicios de seguridad privada, haber cumplido con los contratos que ha suscrito para prestar los servicios de seguridad, lo cual deberá comprobar presentando constancia de inicio de operaciones y declaración con detalle de los contratos suscritos.", por lo que al evaluar la documentación presentada por la entidad, esta cumplió con la presentación de lo establecido en las Bases para acreditar su experiencia, considerando además que la misma según la escritura de constitución, fue constituida en el año dos mil trece, en vista de lo anterior se da la calificación de **30 puntos**. Al tener lo antes manifestado la empresa: **Agencia de Servicios de Protección**



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS



Nº 01202

y **Seguridad Integral, S.A.** obtuvo una calificación total de **97.81 puntos**. **SEXTO:** Tomando en cuenta lo expuesto en los puntos anteriores LA JUNTA manifiesta que de acuerdo con lo expresado en la sección I, numeral veinte (20) de las Bases de Cotización, LA JUNTA luego que analice y califique las ofertas dentro del plazo que señalen las bases suscribirá el Acta que documente dicho análisis, adjudicará la cotización al oferente que ajustándose a los requisitos y condiciones de las bases, haya hecho la propuesta más conveniente a los intereses del Estado. **SEPTIMO: LA JUNTA** de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 28 y 33 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, así como el artículo 10 de su Reglamento, por **UNANIMIDAD RESUELVE: ADJUDICAR** la Cotización I guión cero dos guion dos mil veintiuno (I-02-2021), correspondiente a la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON PRESENCIA DE AGENTES PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-, POR EL PERÍODO DE DOCE MESES, A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2021 AL 30 DE JUNIO DE 2022**”, a la empresa: **AGENCIA DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INTEGRAL, S.A.** por un monto de SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUETZALES EXACTOS (**Q.627,000.00**), debido a que su oferta es la que más se ajusta a los requisitos y condiciones establecidas en las bases, obteniendo un total de 97.81 puntos, siendo su oferta más conveniente a los intereses del Estado y de la Institución contratante. **OCTAVO:** Se deja constancia que LA JUNTA de conformidad con lo que establece el Artículo sesenta y nueve (69) de la Ley de Contratación del Estado y Artículo cincuenta y nueve (59) de su reglamento, procedió a realizar la verificación de autenticidad del SEGURO DE CAUCIÓN DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS, de la entidad adjudicada según certificado emitido con fecha veintisiete de abril del año dos mil veintiuno por la Afianzadora FICOSHA SEGUROS, Sociedad Anónima, respecto a la póliza clase: C1 guión uno póliza número FIAN-1000012860 a nombre de: **AGENCIA DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INTEGRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por un monto de treinta y un mil trescientos cincuenta quetzales exactos (**Q.31,350.00**) que corresponde al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta presentada. **NOVENO:** LA JUNTA deja constancia que con fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, a través del oficio sin número, manifestó a la Autoridad Administrativa superior que las dos ofertas recibidas por las empresas: **V.I.P. Security, S.A. y Agencia de Servicios de Protección y Seguridad Integral, S.A.** superan el monto protegido, según solicitud de compra número dieciocho mil cuatrocientos veintiocho, (No. 18428) por

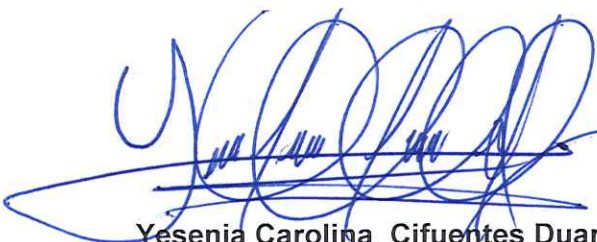


INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS



Nº 01203

un valor de seiscientos veinticinco mil quetzales exactos (Q 625,000.00), por lo que se solicitó se indique si existe disponibilidad presupuestaria para cubrir un porcentaje adicional, en oficio número GAF-0173-2021 de fecha 06 de mayo de 2021, el señor Gerente Administrativo Financiero, informa que si existe la disponibilidad presupuestaria para cubrir la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON PRESENCIA DE AGENTES PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-, POR EL PERÍODO DE DOCE MESES, A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2021 AL 30 DE JUNIO DE 2022”**, **DÉCIMO:** Cumplido el mandato para el que LA JUNTA fue nombrada, esperará el plazo legal para resolver cualquier inconformidad y en su momento, remitir el expediente a la Autoridad Administrativa Superior del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, a efecto de que, conforme a la Ley, apruebe o impruebe lo actuado por LA JUNTA. **DÉCIMO PRIMERO:** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las quince horas (15:00), la que leída por los comparecientes quienes, enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.


Yesenia Carolina Cifuentes Duarte


Wendy Ivone Tote Alvarado


Julio Daniel López López